



Res. Exenta N° 015/0250

Mat: Regulariza Fondos por Rendir para funcionario que indica

Copiapó, 21 de Marzo de 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713 que fija el presupuesto institucional 2014, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimientos del Servicio en trasladar a los funcionarios a las distintas localidades de la Región en el cumplimiento de sus cometidos funcionarios.

2.- Que, el chofer del vehículo institucional no pudo adquirir combustible con tarjeta especialmente destinada para ello, por motivos de corte de energía eléctrica en el sector donde se ubica la empresa Petrobras.

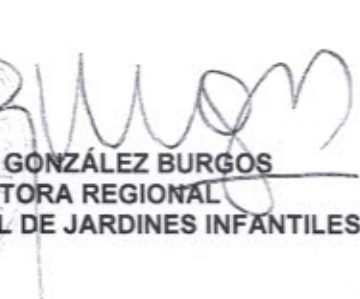
RESUELVO:

1.- Regularícese la entrega de fondos por rendir por la suma de \$44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos) a Chofer de Vehículo Institucional de la Dirección Regional, don GINO PESENTI RIVERA, Rut 9.885.923-3, para la compra de combustible, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, el funcionario rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- IMPÚTESE la suma de \$44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos), al Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 001, del presupuesto vigente institucional para el año 2014 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.713.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/CGJ/cgj

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Interesado
3. Oficina de Partes